## RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 0734

## OSWALDO ROJAS H. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

## CONSIDERANDO:

0000027

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de febrero del 2003, que contiene los documentos otorgados en el exterior, relativos al cambio de nombre de la sucursal extranjera "ABB LUMMUS GLOBAL S.p.A." por el de "ABB PROCESS SOLUTIONS & SERVICES S.p.A. en forma abreviada ABB PS&S", con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales de la Intendencia Jurídica de la Oficina Matriz, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.03.048 de 20 de febrero del 2003, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados:

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03020 de 1 de febrero del 2003:

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de nombre de la sucursal extranjera "ABB LUMMUS GLOBAL S.p.A." por el de "ABB PROCESS SOLUTIONS & SERVICES S.p.A. en forma abreviada ABB PS&S" constantes en la protocolización referida; y remitir copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, Ministerio de Trabajo, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social e I. Municipio del Distrito Metropolitano de

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito a) Inscriba los documentos constantes en la protocolización indicada junto con esta Resolución; y b) Tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión de permiso para operar de la compañía "ABB LUMMUS GLOBAL S.p.A." de fecha 11 de abril del 2002.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de tales documentos se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva..

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 4 FEB. 2093

Dr. Øśwaldo Rojas H.

PVV/mlr.

6. 92561

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº. del REGISTRO MERCANTIL, Tomo \_A se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975. publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mism

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO